



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N° 700 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 16 JUN. 2011

### **VISTOS:**

El Informe N° 763-2011-GRC/GA-OL de fecha 13 de junio de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 566-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 16 de mayo de 2011, mediante los artículos primero y segundo, se Aprueba los Términos de Referencia, así como el Expediente de Contratación para la Supervisión de la Obra *Sustitución y Ampliación de la I.E. N° 5140 Cosmovisión-Pachacutec-Ventanilla-Callao*, por el valor referencial de S/135,346.09 (Ciento Treinta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 09/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas del 18%, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, a convocarse por Proceso clásico de Selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de la propuesta de designación de los Miembros de Comité para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación de Supervisión de la Obra *"Sustitución y Ampliación de la I.E. N° 5140 Cosmovisión-Pachacutec-Ventanilla-Callao"*.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación de Supervisión de la Obra "Sustitución y Ampliación de la I.E. N° 5140 Cosmovisión-Pachacutec-Ventanilla-Callao", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**


Ing.	Fernando Barberena Gonzales	Presidente.
Arq.	Milagros Suito Meza	Miembro.
Ing.	David Medina Aiquipa	Miembro.

**MIEMBROS SUPLENTES:**

Arq.	Betty Ruesta García	Suplente.
Ing.	Piedad Santa María Huertas	Suplente.
Abog.	Alexis Carnero Alvinagorta	Suplente.

**Artículo Segundo.-** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
  
 DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN  
 Gerente General Regional

